

Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal de Roldán
Edificio " ING. VICTOR HUGO ZIRALDO "
E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1087/20

VISTO:

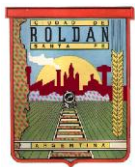
El Mensaje N° 01.048/20 referente a: "Solicitud del titular de CCLC Materiales para la factibilidad del rubro logística y distribución de la nueva planta de la firma Deckar", remitido por el D.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que el Mensaje mencionado ha sido derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento y evaluación.

Que en fecha 26 de Noviembre del corriente se ha llevado a cabo una reunión de la Comisión legislativa ut-supra con el Ingeniero Alejandro Vita; Presidente de la compañía y el Sr. Secretario de la Producción, empleo y Medio Ambiente del Municipio Germán Wirsch, en la cual se ha evaluado de forma presencial más detalladamente el proyecto en cuestión y analizado información ampliatoria para enriquecer el tratamiento de este asunto.-

Que conforme al Informe remitido por la Sub-Secretaria de Planeamiento y Urbanismo de la Municipalidad en sus conclusiones finales establece lo siguiente: **"el proyecto donde se implantará la planta de Deckar y la instalación de una nave para logística y distribución, identificado bajo Catastro Municipal N°: R340 y N° de Partida Inmobiliaria: 15-11-00 212232/0009, sobre Ruta Nacional N°9 en zona Oeste de la Ciudad. Dado que en la reglamentación local no especifica la factibilidad del rubro de logística y distribución y los requerimientos en caso de aprobación de esta actividad, índices urbanísticos y factibilidades para su habilitación, y a su vez el cambio de uso de**



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio " ING. VICTOR HUGO ZIRALDO "

E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

suelo de rural a suburbano para la realización del uso conforme de suelo".-

Que se ha dictaminado favorablemente al respecto, autorizando el cambio del uso del suelo de rural a suburbano, facultando al D.E.M, mediante la Sub-secretaría de Planeamiento y Urbanismo a establecer los índices urbanísticos diferenciales y la factibilidad para su habilitación definitiva.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Facultase al D.E.M, mediante la Sub-secretaría de Planeamiento y Urbanismo a modificar del uso del suelo de rural a suburbano y establecer los índices urbanísticos diferenciales y la factibilidad para su habilitación definitiva para el Proyecto Planta Deckar, Logística y Distribución identificado bajo Catastro Municipal N°: R340 y N° de Partida Inmobiliaria: 15-11-00 212232/0009, sobre Ruta Nacional N°9 en zona Oeste de nuestra ciudad; a realizarse por la empresa CCLC Materiales.-

ARTICULO 2º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 01 de Diciembre de 2.020.-